PROYECTO / CRÍTICAS A REGLAMENTACIÓN ANTITERRORISTA

Gobierno asignará facultades de Policía Judicial

El Gobierno será el encargado de definir cuáles serán las autoridades que manejarán en el país las facultades para interceptar, allanar y capturar sin previa orden judicial, a través de un decreto que deberá expedir cada año.

Así quedó contemplado ayer en el proyecto de ley estatutaria que reglamenta el Estatuto Antiterrorista, aprobado en tercer debate por la plenaria del Senado.

Inicialmente, el proyecto del Gobierno atribuía estas facultades a un grupo fijo de autoridades: comandantes de División y de Brigada de las distintas fuerzas, comandantes de Departamento y Metropolitanos de la Policia, directores de inteligencia y operativos y el director del DAS.

Pero con la modificación aprobada ayer, presentada por el senador uribista Rafa-el Pardo, será el Gobierno el que asigne o quite estas funciones cada año, a través de un acto administrativo, según las conveniencias que existan para enfrentar al terrorismo.

Este y los demás articulos del proyecto reglamentario del Estatuto Antiterrorista fueron aprobados en medio de las protestas de la oposición.

El senador liberal Héctor Heli Rojas dejó una constancia negativa, porque, según él, el proyecto abre la puerta para "los militares investiguen a los civiles". Entre tanto, el presidente del Polo Democrático Independiente (PDI), Jaime Dussán, advirtió a los uribistas que "muchos de ustedes serán víctimas de lo que están aprobando. Ustedes estarán en la lista de quienes serán demaninternacionalmente por ser cómplices de la violación de derechos humanos".

El resto del articulado fue aprobado con pequeñas modificaciones.